Subsecretaría de Inversiones
Ministerio de Desarrollo Económico

Buenos Aires Ciudad

RIMICABA

Incentivos para nuevas inversiones productivas en la Ciudad de Buenos Aires

La Ciudad pone en marcha un nuevo régimen simple y ágil para promover inversiones, producción y empleo.

El Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIMICABA) establece beneficios fiscales y un procedimiento simplificado para acompañar nuevas inversiones productivas realizadas en la Ciudad.
Una herramienta para que invertir en Buenos Aires sea más fácil, previsible y atractivo.

¿Qué beneficios ofrece?

Hasta el 25% de la inversión
podrá computarse como pago a cuenta de Ingresos Brutos

UN CUPO FISCAL DE HASTA $300.000 MILLONES por dos años.

Además, el régimen contempla:

Exención de Impuesto de Sellos

2 años de exención de Impuesto Inmobiliario y ABL
para proyectos que contemplan construcción de nuevos inmuebles

¿Qué inversiones comprende?

Equipamiento
Bienes muebles nuevos amortizables que clasifiquen como Bienes de Capital (BK) o de Informática y Telecomunicaciones (BIT).

Obras
Obras afectadas directamente a la actividad productiva, con los bienes que las integran y los gastos de instalación.

Eficiencia energética
Incorporación, renovación o adecuación de equipos e instalaciones con mejora verificable del desempeño energético.

¿Quiénes pueden acceder?

Microempresas
Que realicen inversiones desde: **USD 100.000**
Aunque no alcancen el mínimo requerido por el régimen nacional (USD 150.000)

Pequeñas empresas
Que realicen una inversión mínima de **USD 600.000**

Mediana Tramo 1
Que realicen una inversión mínima de **USD 3.500.000**

Mediana Tramo 2
Que realicen una inversión mínima de **USD 9.000.000**

Inversiones en eficiencia energética
Sujetos comprendidos en las categorías anteriores que realicen inversiones de al menos: **USD 50.000** en bienes de alta eficiencia energética.

Todos los proyectos pueden ser admitidos. No obstante, para la asignación del cupo fiscal se priorizarán aquellos que contemplen los siguientes sectores y zonas:

Sectores priorizados:

01 | Tecnología de la información y comunicaciones
02 | Inteligencia artificial, análisis de datos y automatización
03 | Biotecnología, ciencias de la vida y tecnología médica
04 | Economía verde, energías renovables y eficiencia energética
05 | Industrias creativas y culturales
06 | Educación tecnológica y formación profesional avanzada
07 | Hotelería, turismo sustentable e industria gastronómica
08 | Logística inteligente y movilidad sostenible
09 | Construcción sustentable y hábitat tecnológico
10 | Servicios profesionales de alto valor agregado
11 | Servicios de salud

Zonas priorizadas:

MICROCENTRO
Área de Transformación Productiva

ZONA SUR
Área de Desarrollo Prioritario

El régimen combina una **estrategia sectorial** con una **estrategia territorial** para orientar nuevas inversiones hacia actividades y áreas consideradas estratégicas para el desarrollo de la Ciudad.

No compatible con otros regímenes promocionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¿Cómo se tramita?

100% digital

La inscripción, evaluación, aprobación y acreditación se realizan a través de Trámites a Distancia (TAD).

El proceso incluye:

1. INSCRIPCIÓN

Presentación de la solicitud y plan de inversión.

1° ventana: plazo hasta el **30/11**

2° ventana: plazo hasta el **31/12**

2. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

Análisis de la documentación y cumplimiento de requisitos.

Se comunican los proyectos aprobados dentro de un plazo de 30 días desde el cierre de la ventana.

3. ACREDITACIÓN

Presentación de la documentación que acredita las inversiones realizadas.

¿Qué se comprometen a hacer los beneficiarios?

Las empresas deberán:

- **Acreditar las inversiones realizadas.**
- **Cumplir con las condiciones establecidas por la normativa.**
- **Mantener la actividad productiva en la Ciudad durante un período mínimo de 4 años.**

Línea de crédito preferencial del Banco Ciudad.

MÁS INVERSIÓN.

MÁS ACTIVIDAD.

MÁS EMPLEO.

El RIMICABA es una herramienta simple y ágil para movilizar **inversión privada**, reducir costos asociados a nuevos proyectos y acompañar el desarrollo de actividades productivas estratégicas.

BUENOS AIRES

Una Ciudad que genera condiciones para invertir, producir y crecer.

CONTACTO: rimicaba@buenosaires.gob.ar / 5030-9200 (int. 2429/2529)